



DECRETO N° 327 /  
TEMUCO, 14 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.02.2018; presentada por IMPORTADORA NIPON REPUESTOS LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : IMPORTADORA NIPON REPUESTOS LTDA.  
Rut : 85.423.000-K  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-22913  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS  
Código Actividad : 503.000  
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°966, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : IMPORTADORA NIPON REPUESTOS LTDA.  
Rut : 85.423.000-K  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 220 -15  
Fecha de Solicitud : 13.02.2018  
N° Solicitud : 37  
Fecha Eliminación : 14.02.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1453491